57

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINEDUCACIÓN icfes mejor saber

Bogotá D.C., febrero 7 de 2017

Señora
KEITHY NATALIA ALARCÓN ROBAYO
Carrera 88 No. 66 A – 99, interior 8 apartamento 302
Bogotá

Ref. Terminación del contrato de prestación de servicios No. 028 de 2017

Respetada señora.

En virtud de la presente comunicación, me permito comunicarle que el ICFES ha decidido hacer uso del derecho que le atribuye el numeral 5 de la cláusula décima sexta ("Causales de terminación") del contrato de prestación de servicios No. 028 de 2017, razón por la cual, el negocio jurídico celebrado con Usted terminará a partir del día 1 de marzo de la presente vigencia.

En consecuencia, solicito a Usted realizar todas las acciones del caso para que el último día de ejecución del contrato, esto es, el día 28 de febrero de 2017, se encuentre al día con las obligaciones contractuales estipuladas en el acuerdo de voluntades.

Cordialmente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Secretaria General

Recibido: Natalia DLR. Febrero 08.

Elaboró: Giovanni Mendieta Montealegre – Abogado
Revisó: Andrés Mancipe González - Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales